

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 16 de Junio de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: <u>6.841 / VISTOS</u>:

- Ordinario №260 del 6 de Junio de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de DAVID ANDRÉS CALQUÍN RIQUELME;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 9 de Junio de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **DAVID ANDRÉS CALQUÍN RIQUELME**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato:
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria № 1244, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Título de DAVID ANDRÉS CALQUÍN RIQUELME;
- 6. Decreto Alcaldicio N°11.055 del 31 de Diciembre de 2021 que Autoriza Convenio de Subvención de Actividad Cultura entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota.
- 7. Resolución №6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 9 de Junio de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y DAVID ANDRÉS CALQUÍN RIQUELME, Técnico de Nivel Superior en Cocina Internacional, Cédula de Identidad №10.980.823-7, nacido el 02/01/1972, domiciliado en Avenida Santa Sofía №6833, La Florida, Santiago, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios como Cheff en Muestra de Artesanía Regional, de la Sección de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Administración Municipal, el 11 y 12 de Junio de 2022, de 10:00 a 22:00 hrs.

SEGUNDO: PÁGUESE \$2.000.000.- (Dos millones de pesos), impuesto incluido, por Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "Fondos Gobierno Regional".

TERCERO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuniquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

IDAD D

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA